

(Madrid), para proveer mediante concurso oposición, una plaza de Maquinista para Obras y Servicios, en régimen laboral, de la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con lo emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

20115 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración general.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 203, de fecha 27 de los corrientes, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer, en propiedad, mediante concurso oposición, tres plazas de Auxiliar, de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

20116 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer doce plazas de Peón de Obras y Servicios.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 203, de fecha 27 de los corrientes, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer, mediante concurso oposición, doce plazas de Peones de Obras y Servicios, de la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con lo emolumentos del grupo E.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

20117 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Maestro de Obras y Servicios.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 203, de fecha 27 de los corrientes, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer, mediante concurso oposición, dos plazas de Maestro de Obras y Servicios (una en régimen funcional y otra laboral), de la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con lo emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

20118 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Cabuérniga (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de limpieza.

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 137, de fecha 10 de julio de 1997, aparecen publicadas las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de limpiadora, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Cabuérniga.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos, únicamente, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valle de Cabuérniga, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde, José María de Cos Salas.

20119 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 78, de fecha 30 de junio de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para proveer mediante concurso-oposición dos plazas de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Elche de la Sierra, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20120 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 20 de septiembre de 1997.

EXTRAORDINARIO

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en Melilla, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 651.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio de 490.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000

Premios por serie

1 de 100.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000

Pesetas

9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
	35.841
	651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de los aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese al 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número, 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 100.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 50.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su premio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.